



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 293
SERIE DE 1997-98

“PARA ENDOSAR QUE EL AREA DE LA PLAZA RECREATIVA Y CULTURAL LOCALIZADA EN EL NUEVO COMPLEJO DE LA GUANCHA EN PONCE, PUERTO RICO, SE CONOZCA CON EL NOMBRE DE *ENRIQUE A. VICENS SASTRE*; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Departamento de Desarrollo Económico y Comunal construyeron un Complejo Recreativo en La Guancha de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Una de las áreas que componen el Complejo Recreativo La Guancha es una Plaza Recreativa y Cultural en la cual se presentarán espectáculos artísticos y culturales;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce interesa que el Area de la Plaza Recreativa y Cultural del Complejo Recreativo La Guancha se conozca con el nombre de *Enrique A. Vicéns Sastre*;

POR CUANTO: El Dr. Enrique A. Vicéns, aunque nació en Ciales, Puerto Rico, el 3 de septiembre de 1926, ha estado estrechamente ligado al pueblo de Ponce desde 1950 cuando realizó su internado en la Clínica Dr. Pila;

POR CUANTO: Desde entonces se ha destacado en la rama de la política como Senador y Asambleísta, en el Deporte y en la Medicina, llegando a ser Director de varios Departamentos de Cirugía;

POR CUANTO: En adición, el doctor Vicéns se ha destacado en la labor cívica y profesional y prestando servicios médicos gratuitos a los necesitados;

Laurel
[Firma]

POR CUANTO: El doctor Vicéns se destacó en el Servicio Militar en Korea recibiendo una Estrella de Bronce por sus servicios y valor;

POR CUANTO: El doctor Vicéns es un ciudadano altamente reconocido en Ponce por todos sus esfuerzos a favor de nuestra Ciudad por lo que ejemplifica muchas de las características positivas que todos en la comunidad debemos imitar por lo que entendemos que el presente es un merecidísimo homenaje;

POR CUANTO: El Artículo 2 de la Ley 13 del 29 de noviembre de 1990, la cual enmendó la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, mejor conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico", autoriza a las Asambleas Municipales donde se encuentre una estructura pública a exponer su posición oficial respecto al nombre que debe llevar dicha estructura;

POR CUANTO: El Inciso j del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, faculta a los municipios a denominar estructuras cuando el costo total de la construcción o más del 50% se haya sufragado con fondos municipales;

POR CUANTO: El Area Recreativa La Guancha se construyó mayormente con fondos federales concedidos al Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Ponce considera una idea acertada el que el Area de la Plaza Recreativa y Cultural del Complejo Recreativo La Guancha se conozca con el nombre de Enrique A. Vicéns Sastre:

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

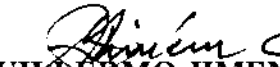
SECCION PRIMERA: Recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que el Area de la Plaza Recreativa y Cultural del Complejo Recreativo La Guancha localizada en Ponce, Puerto Rico, se conozca con el nombre de *Enrique A. Vicéns Sastre*.

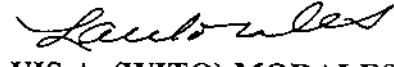
SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

L. Avel


SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998, APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/^{ms}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 293**, Serie de 1997-98, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día martes, 9 de junio de 1998 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Mayra C. Colón Toledo Hon. Ruth García Ortiz Hon. José A. González Hon. Nilda González Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez</p>	<p>Hon. Cruz Ortolaza Hon. Pedro Pacheco Hon. Ana M. Pieve de Antúnez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Orlando Salichs Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
---	---

Abstenido: Hon. Enrique A. Vicéns

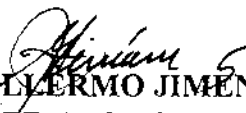
Ausente Excusado:

Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 9 de junio de 1998, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 10 de junio de 1998, y éste la firmó el día jueves, 11 de junio de 1998.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 11 de junio de 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

76 2-24-
nom